



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: MEMORÁNDUM N° 44 - DESUP – 2025 - Comunicar el plazo establecido para mantener la condicionalidad de los estudiantes que no han acreditado espacios curriculares del nivel secundario

MEMORÁNDUM N° 44 - DESUP – 2025

Dirigido a: Rectores de los IES	Producido por: Prof. Lic. Mariela Ramos Directora de Educación Superior
---	---

Objeto: Plazo establecido para mantener la condicionalidad de los estudiantes que no han acreditado espacios curriculares del nivel secundario.

La Directora de Educación Superior, Prof. Lic. Mariela Ramos, comunica que, **hasta el 31 de agosto de 2025 se podrá mantener la condicionalidad de los estudiantes inscriptos en institutos de educación superior que no han acreditado espacios curriculares del nivel secundario.**

Esta fecha contempla el periodo de recuperación de saberes para egresados, que se implementará del 28 de julio al 29 de agosto de 2025 (Res. 2207-DGE-2024 *Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2025 Anexo VII “Educación Secundaria Orientada y Técnica de gestión estatal y privada”*).

Vale aclarar que, según la Res. N° 1286-DGE-2024 (RAM), “(...) *quienes estén inscriptos como estudiantes regulares en carácter condicional tendrán todos los derechos y obligaciones de un estudiante regular; sin embargo, no podrán acreditar unidades curriculares, incluyendo las promocionales, hasta que completen y presenten la documentación exigida*”.

Atentamente.

